Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 24 de agosto de 2022

NOTA UOC Nº 498/2022

REF: ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022 CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL FONACIDE con ID 416.723***

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al llamado de referencia, a los efectos de justificar el hecho de establecer en el Pliego de Bases y Condiciones el pago del anticipo.

En ese sentido y de conformidad, ***En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato(...).***,

Esta convocante ha establecido un anticipo del 20% (Veinte por ciento) para las empresas a ser adjudicadas en el llamado referido, pueda requerir y disponer de dicho capital para la realización de los trabajos, para pagar equipos, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente en la ejecución del contrato.

Con la figura del anticipo se brinda mayor oportunidad a los proveedores del mercado, en el sentido que el capital inicial de trabajo no sea una limitante para la presentación de la oferta.

Si bien establecimos requisitos que avalen la capacidad financiera de las empresas oferentes, esta convocante considera conveniente otorgar un anticipo para que la empresa beneficiada con el contrato, tenga los recursos disponibles para pagar los elementos y maquinarias de trabajo como así también los insumos que serán utilizados en la preparación de los alimentos que serán proveídos a las instituciones educativas beneficiadas que se requieran para la ejecución del contrato.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Por lo expuesto, solicito de esa Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dar por justificado este procedimiento, a los efectos de seguir con los trámites de contratación.

Sin otro particular y en la espera de un despacho favorable, de despido de usted muy atentamente.

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC